

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Constituido el nuevo Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 15 de junio del actual, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal y, en particular, a la delegación de atribuciones del órgano Alcaldía a Concejales que no son miembros de la Junta de Gobierno Local, por lo que en ejercicio de la potestad de autoorganización que establecen los arts. 4.1 a) y 23.4 de la Ley 7/1985 RBRL, 9 de la Ley 40/2015 RJSP y 43, 44, 45 y 114 y ss. del RD 2568/1986 ROF, he resuelto:

Primero: Delegar los siguientes servicios de la estructura organizativa en los Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local,

Servicios	Concejales
Deportes y Agricultura	Antonio Agudo Huéscar
Patrimonio Htco., Serv. Limpieza y Parques y jardines	Pedro Manuel González Jiménez

Segundo: Las delegaciones son de carácter especial y facultan al delegado para la dirección interna del servicio correspondiente y su gestión en general, incluida la aprobación de gasto por importe de 300 €.

Las competencias delegadas no comprenden las atribuciones reservadas al órgano Alcaldía ni las delegadas al órgano Junta de Gobierno Local.

En cualquier caso, la Alcaldía está facultada para recibir información detallada de la gestión delegada y ser informada de los actos emanados en virtud de la citada delegación.

Tercero: Notificar la presente resolución a los Concejales designados para la aceptación de la delegación, debiendo manifestar, en su caso, su renuncia por escrito ante esta Alcaldía.

Cuarto: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión a celebrar y comunicar a los respectivos servicios.

Quinto: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

Lo decreta, manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidente, D^a Carmen M^a Montalbán Martínez, en Villanueva de los Infantes a la fecha que se indica al pie de este documento.

Anuncio número 1854